

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

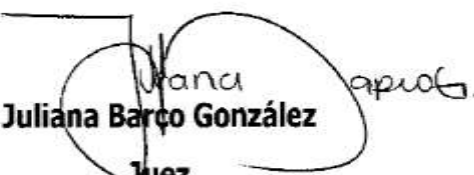
Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00674

Decisión: Oficia

En atención a lo peticionado y de conformidad con el numeral 1º del art. 593 y 275 del C. G. del Proceso, se ordena oficiar a **EPS Suramericana**, a fin de que informen los datos del empleador y la calidad en que se encuentra afiliado, **Sergio Vallejo Álvarez (C.C. N° 1.128.280.734)**. Se expide el oficio N° 468.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b49c3776bb852e117a7872a2a7d1cf64f9498683d0813da0a6887620d095f0d**

Documento generado en 19/07/2021 02:24:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>